



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO APRUEBA "Celebración día del Dirigente".

DECRETO MUNICIPAL N° 1711 /

LONGAVÍ 08 AGO. 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2462/ 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.
3. El Decreto Municipal N° 14/2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. El Decreto Municipal N° 07/2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.
5. El Decreto N° 1527/08-08-1998, institúyese el día 7 de agosto de cada año como "Día Nacional del Dirigente de Junta de Vecinos y de las demás Organizaciones Comunitarias"

**CONSIDERANDO:**

1. El rol Municipal es el reconocimiento a la labor de las y los dirigentes vecinales y comunitarios de nuestra Comuna. Por lo cual es necesario realizar la "Celebración día del Dirigente" enmarcado en el Decreto N° 1527 como "Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y de las demás Organizaciones Comunitarias" fecha escogida ya que un día 07 de agosto de 1968 se publicó la Ley N° 16.880 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. Que para la realización de la actividad ya mencionada, la Ilustre Municipalidad deberá generar contrataciones y/o compras necesarias para su correcta ejecución.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, "Celebración día del dirigente", apruébese 4 eventos para diferentes organizaciones comunitarias a realizase en el mes de Agosto por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**IMPÚTESE**, los gastos necesarios para la realización de la actividad, al programa **053101** "Apoyo a las Organizaciones Comunitarias", subprograma 4.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden de señor Alcalde"



**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS ÁLVAREZ ORTEGA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet / P. González

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario